



00052

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°096 -2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 24 de marzo de 2016



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 004-2017-MDBSH, de fecha 14 de marzo del año en curso, mediante la cual se reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que en su artículo 1° inciso d), parte *in fine*, señala que integran también los Agentes Participantes un Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto en el proceso;

Así mismo, el inciso h) artículo 1° del mencionado Decreto Supremo, señala que el equipo técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Local y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del proceso del presupuesto participativo;

Que, el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, prescribe que el Gobierno Local, mediante ordenanza dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil. Para estos efectos, el Gobierno Local establecerá mecanismos de registro complementarios a los ya existentes;

Que, el Concejo Municipal Distrital de La Banda de Shilcayo aprobó la **Ordenanza Municipal N° 004-2017-MDBSH**, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2017, la misma que en su Artículo Noveno dispone el Reconocimiento y Acreditación de los integrantes del equipo técnico para el respectivo proceso mediante Resolución de Alcaldía.

Que, es necesario reconocer y acreditar el equipo técnico para el Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2018 mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR** al equipo técnico que tendrá la misión de brindar el soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2018, las siguientes personas:

Gonzalo C. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.B.M. N° 337





00051



**ANEXO**  
**EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2018**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Ing. Engeli Boris Reátegui Pereyra      | Gerente Municipal  |
| 2. CPC. Duvith Oriana Gonzales Ysuiza      | Jefe Of. Planificación y Presupuesto   |
| 3. Mg. CCPC Tomas Rios Trigos              | Gerente de Administración, Finanzas y Rentas   |
| 4. Ing. Lastenia del Carmen Cachay Panduro | Jefe Of. General de Programación e Inversiones   |
| 5. Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval       | Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura  |
| 6. CP. Williams Lorenzo Rengifo Angulo     | Gerente de Desarrollo y Promoción Social   |
| 7. Ing. Alan Kewin Arévalo Vásquez         | Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental.   |
| 8. Hildebrando Garcia Paredes              | Presidente de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración Tributaria Y cooperación Técnica.  |
| 9. Martha Luz Torres Del Águila            | Presidente de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano, Estudios y proyectos  |
| 10. Llerme Amasifen Garcia                 | Presidente de la Comisión de Participación Vecinal, Programas Sociales, Educación, Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Registro Civil y/o Relacionado con la mujer, el niño, adolescente y Discapacitado. |
| 11. Limber Piña Lozano                     | Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Y productivo, Conservación del Medio Ambiente, Turismo y Residuos Sólidos.   |
| 12. Lina Luz Paredes Velasco               | Presidente de la Comisión de los Servicios Públicos, Tránsito y Transporte Público, Salud y Saneamiento Básico.  |
| 13. Johnson Saldaña Vásquez (CCL)          | Presidente del Concejo de Coordinación Local   |

*[Firma manuscrita]*  
 Gonzalo S. Gonzales Gonzales  
 BOGADO  
 C.P.S.  
 N° 1737



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Firma manuscrita]*  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE

LANLJA-MDBSH  
 PHSIS.G  
 AL  
 C.c  
 GM  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO